



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Marta Vélez Suárez
Demandado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Radicado	05001 31 10 014 2022 00774 00
Decisión	Allega documentación, hace advertencia

Para los efectos procesales que corresponden, se incorpora al plenario la anterior información respecto a las direcciones electrónicas de los testigos.

Es de advertir que si bien la diligencia ha sido programada de manera virtual, los asistentes deben tener un manejo adecuado de los medios tecnológicos que permita la comunicación durante la diligencia y, como se anunció que, dos de los testigos se conectarán desde el mismo canal digital, deben hacerlo de manera adecuada; es decir, que la una no escuche previamente la declaración rendida por la otra.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b72822405c00fcf07de6ae7d119feb21f63f56c0117277b3200fe5caf1f69f**

Documento generado en 08/02/2024 02:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>